

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	6051
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	5264
<b>Entidad compradora:</b>	Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
<b>Nombre del solicitante:</b>	Jorge Lino Rojas Díaz
<b>Proveedor:</b>	Sumimas S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Papelería
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2018-04-27 16:38:54

<b>Detalle o justificación</b>
La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN precisa que la Orden de Compra No. 5264 de 26 de noviembre de 2015 del Acuerdo Marco de Precios CCE-135-1 AMP-2014 ya se encuentra liquidada de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017, por lo cual se anexa la correspondiente acta para que sea parte integral de este documento.

  
Firma del Ordenador del Gasto  
Nombre: CLARA CECILIA MOSQUERA PAZ  
Documento: 34.535.464 de Popayán

  
Firma del Proveedor  
Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ  
Documento: 79.249.787 de Suba





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN:

ORDEN DE COMPRA No. 5264 DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS ENTIDADES COMPRADORAS CCE-135-1-AMP-2014.

FECHA DE EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:  
26 de noviembre de 2015

CONTRATISTA: SUMIMAS S.A.S.

NIT 830.001.338-1

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

C.C. No. 79.249.787 de Suba

I. DATOS DEL CONTRATO Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTA

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** Contratar el suministro y distribución a nivel nacional de elementos y útiles de oficina, y papelería a precios unitarios fijos para los diferentes despachos judiciales de la Jurisdicción Especializada, Tribunal Superior Militar, Fiscalías ante el Tribunal Superior Militar y la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, bajo la modalidad de outsourcing nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

**FECHA DE VENCIMIENTO LA ORDEN DE COMPRA:** 30 de junio de 2016.

**VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS AL CUAL PERTENECE LA ORDEN DE COMPRA:** El Acuerdo Marco de Precios estará vigente a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de junio de 2016. La vigencia del Acuerdo Marco de Precios puede ser prorrogada por un año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar el Acuerdo Marco de Precios por lo menos 90 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco de Precios, éste terminará al vencimiento de su plazo.

**SUPERVISOR:** P.D. 3-1-10 Diego Javier Sánchez Charry, designado mediante Resolución No. 000794 de 21 de octubre de 2015.

**VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:** Por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$339.383.258,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

**FACTURACIÓN Y PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA:** El Proveedor debe enviar la factura de los bienes efectivamente entregados a la Entidad Compradora en físico y a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe incluir en las facturas como costos adicionales el valor de los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora. El Proveedor debe presentar sus facturas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora debe pagar la factura dentro de los 30 días calendario siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

**VIGENCIAS FUTURAS:** SI (X) NO ( )

Oficio Radicado No. 2-2015-015463 de 28 de abril de 2015

**CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS:**

No. 64 MDN-DEJPM-GLAF Vigencia 2015

FECHA

2015-11-20

VALOR

\$103.067.574,00

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No. 16315 Vigencia 2015

FECHA

2015-11-20

VALOR

\$102.508.121,00

VALOR ADICIONADO AL CDP 16315	FECHA	VALOR
	24/11/2015	\$559.453,00

VALOR TOTAL ADICIONADO  
\$559.453,00

VALOR REDUCIDO AL CDP 16315	FECHA	VALOR
	31/12/2015	\$256,00

VALOR TOTAL REDUCIDO  
\$256,00

VALOR TOTAL DEL CDP  
(VALOR INICIAL + ADICIÓN - REDUCCIÓN) =  
\$103.067.318,00

No. 1016 Vigencia 2016	2016-01-04	\$236.315.684,00						
	<table border="1"> <tr> <th>VALOR REDUCIDO AL CDP 1016</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td></td> <td>31/12/2016</td> <td>\$299,00</td> </tr> </table>	VALOR REDUCIDO AL CDP 1016	FECHA	VALOR		31/12/2016	\$299,00	VALOR TOTAL REDUCIDO \$299,00 VALOR TOTAL DEL CDP \$236.315.385,00
VALOR REDUCIDO AL CDP 1016	FECHA	VALOR						
	31/12/2016	\$299,00						
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:</b> No. 150115 Vigencia 2015	FECHA 2015-11-26	<b>VALOR</b> \$103.067.574,00						
	<table border="1"> <tr> <th>VALOR REDUCIDO AL CRP 150115</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td></td> <td>31/12/2015</td> <td>\$256,00</td> </tr> </table>	VALOR REDUCIDO AL CRP 150115	FECHA	VALOR		31/12/2015	\$256,00	VALOR TOTAL REDUCIDO \$256,00 VALOR TOTAL DEL CRP \$103.067.318,00
VALOR REDUCIDO AL CRP 150115	FECHA	VALOR						
	31/12/2015	\$256,00						
No. 1016 Vigencia 2016	2016-01-04	\$236.315.684,00						
	<table border="1"> <tr> <th>VALOR REDUCIDO AL CRP 1016</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td></td> <td>31/12/2016</td> <td>\$299,00</td> </tr> </table>	VALOR REDUCIDO AL CRP 1016	FECHA	VALOR		31/12/2016	\$299,00	VALOR TOTAL REDUCIDO \$299,00 VALOR TOTAL DEL CRP \$236.315.385,00
VALOR REDUCIDO AL CRP 1016	FECHA	VALOR						
	31/12/2016	\$299,00						

**II. GARANTÍA(S)**

N/A POR SER UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

**III. ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA**

N/A

**IV. BALANCE FINANCIERO**

**RELACIÓN DE PAGO**

FACTURA	FECHA	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	VALOR
20865	2015-12-28	41331916	2016-02-26	\$ 103.067.318,00
23027	2016-05-04	171516616	2016-06-29	\$ 207.364.519,00
23935	2016-06-13	207449816	2016-07-29	\$ 28.950.866,00
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</b>				\$ 339.383.258,00
<b>VALOR EJECUTADO:</b>				\$ 339.382.703,00
<b>VALOR NO EJECUTADO VIGENCIA 2015</b>				\$ 256,00
<b>VALOR NO EJECUTADO VIGENCIA 2016</b>				\$ 299,00
<b>SALDO DE LA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>				\$ 555,00

**V. OBSERVACIONES**

- El saldo del valor de la Orden de Compra No. 5264 no ejecutado durante la vigencia 2015, por valor de \$256,00 fue reducido el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con el Registro Presupuestal de Compromiso No. 150115.
- El saldo del valor de la Orden de Compra No. 5264 no ejecutado durante la vigencia 2016, por valor de \$299,00 fue reducido el 31 de diciembre de 2016 de conformidad con el Registro Presupuestal de Compromiso No. 1016.
- El supervisor designado por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN durante la ejecución de la Orden de Compra No. 5264 de 26 de noviembre de 2015, presentó informes de supervisión en las siguientes fechas: 31 de diciembre de 2015, 02 de febrero, 8 de marzo, 12 de abril, 10 de mayo, 28 de junio, y 29 de julio de 2016.
- En el último informe de ejecución de la supervisión y cumplido a satisfacción suscrito para el pago, el supervisor certifica el recibo a satisfacción del objeto contractual dando cumplimiento del 100% en el tiempo de ejecución. Así mismo, presupuestalmente se ejecutó el 99.98%, toda vez que no se ejecutaron \$256,00 correspondientes al 0,01% de la vigencia 2015 y \$299,00 que corresponde al 0,01% de la vigencia 2016. De igual forma, se deja constancia del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social de **SUMIMAS S.A.S.**, para generar los pagos, anexando la certificación expedida por el Revisor Fiscal.
- SUMIMAS S.A.S.**, allegó certificado de fecha 2 de abril de 2018, referente al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales para proceder a la liquidación de la orden de compra y las planillas de pago de los últimos dos (2) meses.
- La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN precisa que es competente para liquidar la Orden de Compra No. 5264 de 26 de noviembre de 2015 del Acuerdo Marco de Precios CCE-135-1 AMP-2014, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



VI. ANEXOS

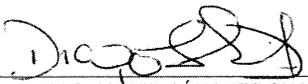
- a. Plan de Compras No. 64 MDN – DEJPM – GLAF de 20 de noviembre de 2015.
- b. Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 16315 de 20 de noviembre de 2015, adicionado el 24 del mismo mes y año y reducido el 31 de diciembre de 2015, y 1016 del 04 de enero de 2016 reducido el 31 de diciembre de 2016.
- c. Registros Presupuestales del Compromiso Nos. 150115 de 26 de noviembre de 2015, reducido el 31 de diciembre de 2015, y 1016 del 04 de enero de 2016 reducido el 31 de diciembre de 2016.
- d. Informes de supervisión e informes de ejecución y cumplido a satisfacción.
- e. Entrada de bienes realizadas el 30 de diciembre de 2015, el 28 de junio y 25 de julio de 2016 en el sistema SAP de la Entidad.
- f. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de 2 de abril de 2018 y planillas de pago de los últimos dos (2) meses.

**SALVAGUARDA PAZ Y SALVO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad es competente liquidar la Orden de Compra No. 5264 de 26 de noviembre de 2015, independientemente de la liquidación del Acuerdo Marco de Precios CCE-135-1 AMP-2014 la cual es competencia de Colombia Compra Eficiente; las partes declaran de común acuerdo liquidar la Orden de Compra referida y que se encuentran a paz y salvo y libre de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado de esta, por consiguiente la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, queda eximida de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los \_\_\_\_\_

Por la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN,

  
CLARA CECILIA MOSQUERA PAZ  
Directora Ejecutiva

  
DIEGO JAVIER SÁNCHEZ CHARRY  
Supervisor de la Orden de Compra

Por SUMIMAS S.A.S.,

  
JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ  
Representante Legal

Reviso: PD Alba Lucia Salazar Sanchez   
Reviso: ADS Yurian Alexandra Penagos Torres 

